Informe de Evaluación Nº 26/2015.-

San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2015.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 57, ID Nº 301.393, ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2015, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 326/2015, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 1612/2015, por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, para la Modificación y Creación de Llamados.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- El Decreto N° 2.929/2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli, TECNOPLAN S.A., SDA PARAGUAY S.A., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero y AYCOM S.R.L.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1757/2015, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 333.527 de fecha 23/11/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 38/2015 de fecha 01 de Diciembre del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 1 de fecha 01 de Diciembre del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Miércoles 09 de Diciembre del año en curso.
- El presupuesto presentado por la Empresa: SDA PARAGUAY S.A.
- La oferta económica presentada por la Empresa, según Acta de Apertura Nº 39/2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015:

Empresa	SDA PARAGUAY S.A.
Monto Total	20.850.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 326/2015, además el Jefe del Departamento de Informática de la Institución, **Lic. Orlando Medina Melgarejo**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 57, ID Nº 301.393, ORDEN DE COMPRA.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	**SDA PARAGUAY S.A.**
1	El Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1**	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO Nº 2**	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Presenta en el SIPE (dentro de su Acta de Asamblea General)
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 6**.	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.377.771
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 30

Como podrá observarse a continuación, se cuenta con solo una oferta en los **ÍTEMS Nº 1, 2** y **3** susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por lo que se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, ***"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03..."***, en vista de que el presente Llamado ha sido prorrogado según Adenda Nº 1 del 01 de Diciembre del año en curso, hecho que fue puesto a consideración del Jefe del Departamento de Informática **Lic. Orlando Medina Melgarejo**, quién aduce la necesidad imperiosa de contar en la brevedad posible con los Equipos Computacionales solicitados por los Docentes Investigadores de esta Institución, en el marco de los proyectos encarados con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para la prosecución con la carga de los datos de campo e impresión de los estudios investigados dentro del marco lógico de los Proyectos de Investigación ejecutados y teniendo en cuenta la proximidad del cierre contable del Ejercicio Fiscal 2015 para la rendición de cuentas ante el CONACYT y considerando la Prórroga del presente llamado a Contratación Directa, solicita sea evaluada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la Carta Invitación, por lo que este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	SDA PARAGUAY S.A.	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple - Es Docente de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción
		Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Luís Emilio Saguier Blanco	840.481	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "***Activo***" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, COD. 57, por la Empresa ***SDA PARAGUAY S.A.***, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

						SDA PARAGUAY S.A.	
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	45111609-001	Proyector Multimedia	1	Unidad	Unidad	2.600.000	2.600.000
2	43211509-9999	Notebook	1	Unidad	Unidad	3.250.000	3.250.000
3	43211508-001	Computadoras	1	Unidad	Unidad	15.000.000	15.000.000

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***SDA PARAGUAY S.A.*** en los **ÍTEMS Nº 1, 2 y 3**; presenta oferta razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar el Aspecto Legal de la misma.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentada por la Empresa ***SDA PARAGUAY S.A.***

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de las documentaciones legales:

Ítems	Documentaciones	SDA PARAGUAY S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2015.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta
6	Fotocopia de Contratos y/o facturas anteriores de provisión de Equipos Educativos y/o Equipos de Computación, la suma de los contratos y/o facturas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada dentro del último Ejercicio Fiscal 2014.	Presenta / Cumple
7	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO Aplicable
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***SDA PARAGUAY S.A.*** presenta y cumple con todos los Documentos Legales solicitados en la Carta Invitación y se procede a analizar el Aspecto Técnico de la misma.

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

A tal efecto se solicitó la presentación de muestras, a los efectos de evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el cual se presenta a continuación:

SDA PARAGUAY S.A.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	SDA PARAGUAY S.A.
1	45111609 -001	Proyector Multimedia	1. Relación de aspecto: 4:3 (Nativo) como mínimo. 2. Brillo (ANSI lúmenes): 2700 como mínimo. 3. Relación de Contraste: 15000:1 como mínimo. 4. Resolución: SVGA 800x600 (Nativo) como mínimo. 6. Entradas: 1 x HDMI 1.4, 2 x VGA, 1 x S-VIDEO, 1 x Composite video (RCA), 1 x Stereo Audio. 7. Vida Útil Lámpara: 10000 horas como mínimo en modo económico. 8. Accesorios: cable fuente, cable USB, cable VGA, Estuche, Control remoto con baterías. 9. Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Exigido	1	Unidad	Unidad	Infocus	USA	CUMPLE
2	43211509 -9999	Notebook	**Características**		1	Unidad	Unidad	ACER	Corea	CUMPLE
			Sistema Operativo Windows 8,1 Original de fábrica (Pre instalado)	Exigido						
			Procesador con Tecnología de doble núcleo o superior	Exigido						
			Velocidad del procesador como mínimo	2.0 GHz						
			Caché 1 MB (Mínimo)	Exigido						
			Bus del sistema mínimo de 1066 MHz	Exigido						
			Memoria: Mínimo 4 GB	Exigido						
			Ranuras de Memoria en total Min.: 2 (dos)	Exigido						
			Pantalla LCD de 14"	Exigido						
			Disco Duro: Mínimo de 500 Gb	Exigido						
			Disco Óptico DVD±R/RW y CD-RW Combo Drive c/ soporte p/ doble capa (p/ grabar y leer CD's y DVD's)	Exigido						
			Audio Incorporado	Exigido						
			Interface Mín. 3 puertos USB 2.0, VGA, RJ-45, entrada p/ audífonos y micrófono	Exigido						
			Conectividad Tarjeta de red 10/100	Exigido						
			Conexión inalámbrica : WLAN	Exigido						
			Batería Min.: Batería de Lithium-ion de 4 celdas	Exigido						
			Cargador de baterías de 220 V	Exigido						
			Teclado en español de tamaño completo Windows con Touchpad	Exigido						
			TouchPad con botón para Activar/desactivar y área Scroll vertical/horizontal	Exigido						
			Características de seguridad: Cerradura, password de encendido, acepta dispositivos de seguridad de terceras marcas	Exigido						

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	SDA PARAGUAY S.A.
			Drivers Instaladores de componentes de Hardware (Placa Madre, Tarjetas, Lector)	Exigido						
			Maletín de Transporte Incluido	Exigido						
			Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Exigido						
3	43211508 -001	Computadoras	**Características**		1	Unidad	Unidad	SATELLITE	Taiwán	CUMPLE
			Procesador con Tecnología de doble núcleo como mínimo	Exigido						
			Velocidad del procesador como mínimo	3,0 Ghz						
			Capacidad del caché L3, en Mbytes, mínimo	4						
			Velocidad del Bus Frontal mínimo, en MHz.	1066						
			Memoria RAM Tipo DDR3 SDRAM instalada, en GBytes, mínimo.	8						
			Capacidad para ampliación de memoria RAM en GBytes, especificar slots disponibles para ampliación.	1						
			Unidad de CDROM/DVD Grabador de DVD	Exigido						
			Unidad de Disco Duro Disco duro SATA, en Gbytes	1 TB mínimo, o superior						
			Interfaces de periféricos							
			Puertos USB, al menos 2 deben ser frontales	6						
			Tarjeta de Sonido incorporado (On Board).	Exigido						
			Tarjeta de Video incorporado (On Board)	Exigido						
			Tarjeta de Red incorporado (On Board)	Exigido						
			Se deberán especificar otros puertos adicionales que posea el equipo							
			Monitor LCD 18 " pulgadas o superior, resolución mínima de 1024 x 768. Con conector de fuente directo de 220v.	Exigido						
			Teclado Standard para Windows, español	105 Teclas						
			Mouse / Ratón óptico con mouse pad incluido	Exigido						
			Fuente de Alimentación Tipo ATX, voltaje 220 Voltios a 50 Hertz, cables de alimentación y supresor de picos (zapatilla) con fusibles y toma tipo americana.	Exigido						
			Sistema Operativo Windows 8,1 Professional en español Original.	Exigido						
			SOFTWARE ARCGIS DESKTOP ADVANCE SINGLE 10.3							
			EXTENSION ARCGIS SPATIAL ANALISIS							
			Las computadoras deben estar ensambladas con el sistema operativo preinstalado y activado.	Exigido						
			Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra	Exigido						

El Jefe del Departamento de Informática, ***Lic. Orlando Medina Melgarejo*** manifiesta su conformidad con la propuesta técnica presentada por la Empresa ***SDA PARAGUAY S.A.*** y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, legal y técnico solicitados en la Carta Invitación, por parte de la Empresa, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Basado en el análisis realizado, éste Comité determina que la siguiente Empresa, cumple con las Especificaciones Técnicas y cuenta con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

SDA PARAGUAY S.A.: ÍTEMS Nº 1 y 3.-

Se deja constancia, que es Declarado Desierto el **ÍTEM Nº 2**, por superar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***SDA PARAGUAY S.A.*** en los **ÍTEMS Nº 1 y 3**, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 57, ID Nº 301.393, ORDEN DE COMPRA***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***SDA PARAGUAY S.A.*** en los **ÍTEMS Nº 1** y **3**; por la suma de ***Gs. 17.600.000.- (Guaraníes diecisiete millones seiscientos mil)*** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos Educativos y de Computación para la Institución"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 ***DECLARAR DESIERTO*** el **ÍTEM Nº 2**, por superar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

2.4 **IMPUTAR** la presente erogación a los Grupos de Gastos: **530. ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 2.600.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos mil)*** y **540. ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 15.400.000.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos mil)*** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Lic. Orlando Medina Melgarejo
Jefe Departamento de Informática

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados